



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2026-MPM/A

Moho, 12 de marzo de 2026

#### VISTOS

El Informe N° 001-2026-MPM-ODEYMA-UGAS/ACV, del Responsable de la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública; Informe N° 062-2026-MPM-ODEYMA/JCC del Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 059-2026-MPM/OPP/PCTO, del Jefe de Planeamiento, Planificación y Presupuesto; la Opinión Legal N° 099-2026-MPM/AJU del Asesor legal de la Municipalidad Provincial de Moho y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Moho, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función específica de las Municipalidades provinciales y distritales en materia de protección y conservación ambiental, la siguiente: "Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales";

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Informe N° 001-2026-MPM-ODEYMA-UGAS/ACV, de la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública, Ing. Alvaro Chalco Villalba, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del programa municipal EDUCA de la Municipalidad Provincial de Moho;

Que, con Informe N° 062-2026-MPM-ODEYMA/JCC del Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Ing. José Chuana Cahuapaza, quien solicita la aprobación del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía

Roger Anamuro Quispe  
ALCALDE

Dirección: Jr. Lima N° 133 - Plaza de Armas - Moho - Puno  
www.munimoho.gob.pe / municipalidadmoho23@gmail.com

Gestión  
2023 2026



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

"Jardin del Altiplano"

Ley: N° 25360 (12 - 12 - 1991)



ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Mocho; así mismo la asignación presupuestal con el monto S/. 10, 000.00 (Diez mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 059-2026-MPM/OPP/PCTO, del Jefe de Planeamiento, Planificación y Presupuesto, el Econ. Phaul Cesar Tagle Ortiz, " ... emitir disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental por el monto de S/. 10, 000.00 (Diez mil con 00/100 soles). Así mismo se recomienda realizar ajustes necesarios del Plan de Trabajo 2026...";

Que, mediante Opinión Legal N° 099-2026-MPM/AJU del Asesor legal de la Municipalidad Provincial de Mocho, Abg. Mario Fidel Huayhua Collanqui, emite Opinión en los siguientes términos " ...este Despacho emite Opinión Legal Favorable en tal sentido ES PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA – 2026... deberá ser aprobado mediante la resolución de alcaldía correspondiente";

Que, es necesario aprobar el Plan de Trabajo Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) el cual se constituye en un instrumento de gestión y planificación que tienen los gobiernos locales para implementar la Política Nacional de Educación Ambiental a ser efectuadas en el presente año;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 10° numeral 6 y artículo 24 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el "PLAN ANUAL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026", el cual cuenta con un presupuesto de S/. 10, 000.00 (Diez mil con 00/100 soles) como instrumento de gestión y planificación para implementar la política de educación ambiental, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Publica disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Publica, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal a fin de que continúe con los procedimientos administrativos que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mocho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

*Roger Añamuro Quispe*

Roger Añamuro Quispe  
DNI: 42543978  
ALCALDE

Roger Añamuro Quispe  
ALCALDE

Dirección: Jr. Lima N° 133 - Plaza de Armas - Mocho - Puno  
www.munimoho.gob.pe / municipalidadmoho23@gmail.com

Gestión  
2023 2026



# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Provincial de  
Moho



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Moho, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023 MPM-/CM** de fecha del 15 de Mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moho, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

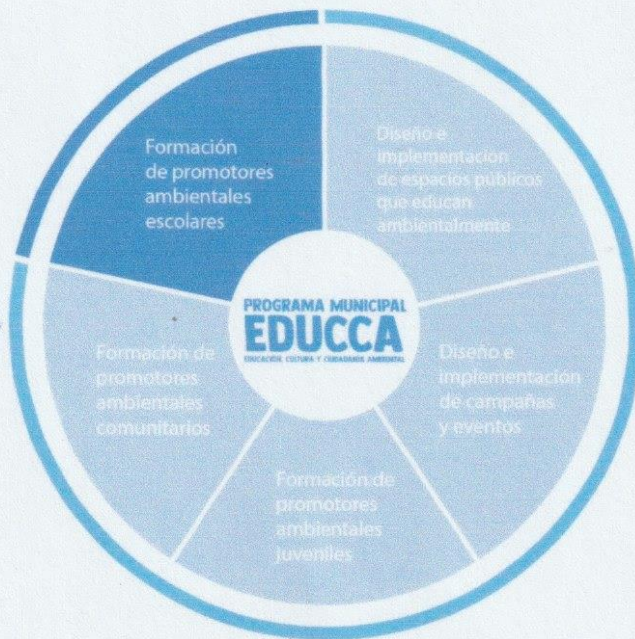
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario.



### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria





<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Manejo adecuado de residuos sólidos y cambio climático.</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, orgánicos y aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p>	<p>docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>12 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	<p>Flayer promocional, material de escritorio, laptop, refrigerio y equipo de multimedia y de sonido.</p>	<p>Abril - Agosto</p>	<p>100.00</p>
<p>7. Los PAE participaran en las siguientes actividades:</p> <p>a) Actividad de sensibilización en la semana de "MOVILIDAD SOSTENIBLE": "Bicicleteada".</p> <p>b) Implementación de la Campaña "RECICLA YA ESCOLAR" para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en <b>Ecocine</b> por semana santa, Madre Tierra, Día del estudiante, Halloween y navidad</li> <li>Talleres de reciclaje</li> </ul> <p>c) Implementación de la Campaña de <b>reforestación</b> con árboles en IIEE haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>40 PAE reconocidos</li> <li>10 docentes reconocidos</li> <li>12 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>Flayer promocional, 02 bicicletas y material de escritorio para manualidades</p> <p>Flayer promocional, acondicionamiento del ambiente, material de escritorio, laptop, equipo de multimedia y de sonido, incentivo.</p> <p>Flayer promocional, elaboración de disfraz representativo, herramientas de campo, pinturas, plantones.</p>	<p>Abril - Diciembre</p> <p>Abril - Diciembre</p> <p>Abril - Diciembre</p>	<p>1,000.00</p> <p>500.00</p> <p>500.00</p>



<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar un biohuerto a base de agro film.</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre alternativas al uso de bolsas de un solo uso.</p> <p>C) Campaña de sensibilización para el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p>	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>			<p>Herramientas básicas para biohuerto, pinturas, plantones.</p>	<p>Mayo - Noviembre</p>	<p>500.00</p>
				<p>Constancia de acreditación. Refrigerio, incentivo de reconocimiento.</p>	<p>Diciembre</p>	<p>450.00</p>
<p><b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b></p>						
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Identificación y acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de banners informativos en la vía pública, en el tramo provincia de Moho - distrito de Conima, orientados a la sensibilización ambiental y a evitar el arrojado de residuos al lago Titicaca.</li> <li>- Instalación de banners, paneles o letreros educativos en áreas urbanas (calles, avenidas y plazas) para promover la adecuada disposición de residuos en tachos y evitar arrojarlos al suelo.</li> </ul> <p>2. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita guiada en la planta de valorización de residuos Sólidos (demostración de elaboración de compost y humus).</li> <li>- Visita guiada en el Vivero municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente e habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 espacios que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>Movilidad, combustible banners, madera, pintura, herramientas básicas de campo.</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>	<p>500.00</p>
				<p>Movilidad. combustible banners, herramientas básicas de campo</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>	<p>500.00</p>



<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>3.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales. A) Campaña <b>RECICLA Ya MOHO</b> para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, domicilios.) a través de: - Reciclaciones, <b>"Vitrina de incentivos"</b> - Eco trueques B) Campaña <b>"Mocho Limpio"</b>, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones - Sensibilización con promotores ambientales juveniles - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 campañas informativas realizadas</li> <li>• 80 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 03 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• 80 personas que participan en eventos</li> <li>• 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 02 materiales comunicacionales gráficos</li> </ul>	<p>Movilidad, combustible, herramientas básicas de campo</p> <p>Movilidad, combustible banners, herramientas básicas de campo, incentivos.</p>	<p>Mayo - Diciembre</p> <p>Abril - Diciembre</p>	<p>500.00</p> <p>1,000.00</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental y participación vecinal</p>
---	---	--	--	---	--	--	-------------------------------	--



	<p>2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión.</p> <p>3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo) y material comunicacional gráfico (piezas gráficas, afiches, trípticos).</p> <p>4. Implementación de <b>eventos</b><sup>3</sup> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos en los puntos críticos.</li> <li>- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos.</li> <li>- Difusión de mensajes a través del perifoneo (Por ejemplo: la bocina del carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Flayer promocional.</p> <p>Rotafolio, banderola.</p> <p>Bolsa para RRSS, EPPs, material de capacitación, Banners, rotafolio y refrigerio.</p>	<p>Febrero - Diciembre</p> <p>Marzo - Diciembre</p> <p>Abril - Diciembre</p>		<p>50.00</p> <p>100.00</p> <p>500.00</p>
<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 PAJ acreditados</li> <li>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> <li>• 10 horas de</li> </ul>	<p>Constancias de acreditación, chalecos distintivos, cartillas de -actividades, refrigerio.</p>	<p>Marzo - Abril</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública.</p>	<p>250.00</p>



<sup>3</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>c) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.</p>	<p>dirigidos a los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>capacitación que reciben los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>02 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>10 PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>Flayer promocional, material de escritorio, laptop, equipo multimedia y de sonido, refrigerio.</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>500.00</p>
<p>5. Participación de los PAJ en las siguientes actividades:</p> <p>a. Actividad de sensibilización en la semana de "MOVILIDAD SOSTENIBLE": "Bicicleteada".</p> <p>b. Implementación de la Campaña "RECICLA YA" para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p><b>Proyecto 1:</b> Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p><b>Proyecto 24:</b> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<p>Material de escritorio y equipo básico de manualidades, pintura acrílica y esmalte, refrigerio.</p>	<p>Mayo - Octubre</p>	<p>300.00</p>		
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>Constancia de acreditación, refrigerio, incentivo de reconocimiento.</p>	<p>Noviembre</p>	<p>200.00</p>		



<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	<b>1. Convocar a:</b> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades de (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 10 acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 08 PAC reconocidos	Constancia de acreditación, chalecos distintivos, cartillas de actividades, refrigerio.	Marzo - Abril	100.00
	<b>2. Acreditación de PAC.</b> <b>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</b> <b>4. Capacitación a PAC:</b> a) Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. b) Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. c) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	Flayer promocional, material de escritorio, laptop, equipo multimedia y de sonido, refrigerio.	Abril - Noviembre	Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública.	200.00
<b>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</b> - Jornadas de limpieza - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.	• Número de PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.	Bolsas para RRSS, EPPs, material de capacitación, banners, rotafolio, refrigerio.	Marzo - Diciembre	100.00		
<b>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</b>	Material de escritorio y equipo básico de manualidades, pintura acrílica y	Material de escritorio y equipo básico de manualidades, pintura acrílica y	Mayo - Octubre	100.00		



<b>Proyecto 1:</b> Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. <b>Proyecto 2:</b> Implementación de biohuerto con agro film incluye capacitación. <b>Proyecto 3:</b> Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				esmalte, refrigerio.		
					Constancias de acreditación, refrigerio, incentivo de reconocimiento.	Noviembre

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO



#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,600.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,600.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,650.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,250.00

2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5000.00</b>

**Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	1,400.00
1.2 Asistente	-
1.3 Promotores Ambientales municipales	-
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,400.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5,000.00
Personal a cargo de la implementación	1,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,000.00</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOCHO  
 ALVARO CHALLCO VILLALBA  
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
 GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA